

INFORMO: A la señora Juez que el Dr. CÉSAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo para el cual fue encomendado.

En auto del 23 de enero de 2024 se posesiono al Dr. CÉSAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS como apoderado de oficio del solicitante a fin iniciar proceso divisorio en contra del señor JOSÉ NEFTALY HENAO HERRERA en consideración a su aceptación en memorial del 16 de enero de 2024, en la misma providencia se ordenó el archivo del proceso. Va para decidir

Manizales, 10 de abril de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de abril de dos mil veinticuatro

SOLICITUD:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	YURLEY BIBIANA MUÑOZ VÉLEZ
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00706-00

Se agrega al expediente el anterior memorial presentado por el Dr. CESAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS, sin tramite alguno, puesto que, ya había manifestado su aceptación, se posesionó y se archivó el trámite.

Cúmplase,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>058 DEL 11 DE ABRIL DE 2024</u></p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6701cf84a20ded67d7ebbfedce0ae5a1a3cc16cd62f535d13c56a7936330dc**

Documento generado en 10/04/2024 11:18:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>